



club deportivo de vela zamora

NIF G49012214 Tfnos.: 980532728 y 649854920 www.clubdevelazamora.com

Concejalía de Deportes de Excmo. Ayuntamiento

Oficina 30 de La Delegación de Vela

clubdevelazamora@gmail.com

C. Obispo Acuña, s.n.

49017 Zamora

NORMAS DE USO PARA MATERIAL E INSTALACIONES

1. Las **instalaciones** del Club solamente podrán utilizarse por sus socios, no obstante, los visitantes serán bien recibidos cuando vengan **acompañados de socios**.

2. Todas las instalaciones y material están concebidos para **usos alternativos**, pero tendrán carácter prioritario los relacionados con la navegación a vela.

3. Las tablas y barcos, y resto del **material náutico del Club**, estarán tuteladas por la Escuela de Vela. Su utilización requerirá autorización del vocal responsable de la misma.

4. Las **Naves o Galpones** están destinadas al almacenamiento de barcos y tablas, sus aparejos, y demás material náutico. Las tablas se colocarán en los estantes al efecto. En la medida de lo posible, los barcos no ocuparán la Nave durante el verano. Las velas de tablas y barcos, se almacenarán utilizando el mínimo espacio posible y sin que entorpezcan la manipulación del material almacenado. Cada socio podrá utilizar un solo estante para guardar sus tablas y aparejos. Este derecho es personal e intransferible, no pudiendo cederse ni hacerlo objeto de beneficio. Existiendo estantes libres, podrán utilizarse sin límite. Estando **todos ocupados**, el socio que reclame su primer estante lo hará al vocal encargado de la nave, que resolverá con arreglo a los siguientes criterios:

Cederá su derecho el socio que ocupe mayor número de estantes.

Ante la igualdad de estantes, el primero en el tiempo es el primero en el derecho, no teniendo prerrogativa alguna la antigüedad como socio.

Los **conflictos** se resolverán por la Junta Directiva, oídas las partes, en votación por mayoría simple. El voto del Presidente decidirá los empates.

5. La Junta Directiva podrá establecer una **cuota** por uso y/o sobreuso de los servicios.

6. La **rampa y el muelle** son para dar servicio a la navegación. Cualquier otro uso se supeditará a las necesidades de los que navegan.

7. Bajo ningún concepto se manipulará ni utilizará material privado sin **autorización** del socio propietario.

8. Las actividades programadas por el Club, tienen **prioridad** en el uso de las instalaciones y material.

9. La **lancha** de salvamento solamente será utilizable por los socios en casos urgentes, siempre que se conozca su funcionamiento. Estará tutelada por la Escuela de Vela.